

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 136/2009

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL - APRUEBA TRASPASO
INTRA INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA DE
ADMINISTRACIÓN.**

VISTOS:

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

El Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009.

Las Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 121/2008 de 14 de octubre de 2008.

La solicitud de la Gerencia de Administración y Subgerencia de Planificación y Control de Gestión mediante Informe DCC 002/2009 de 10 de noviembre de 2009.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 204/2009 de 11 de noviembre de 2009.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 360/2009 de 13 de noviembre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Nación, para su vigencia durante la gestión fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009 ha sido aprobado por Fuerza de Ley de acuerdo al Artículo 147°, parágrafo III de la Constitución Política del Estado.

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación (PGN).

//2. R.D. N° 136/2009

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que el Decreto Supremo N° 29881, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia que incluye normativa pertinente para las modificaciones presupuestarias.

Que la Resolución de Directorio N° 121/2008 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2009.

Que la Gerencia de Administración y la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión mediante Informe DCC 002/2009 de 10 de noviembre de 2009, ha solicitado un traspaso intrainstitucional por Bs4.500.- con la finalidad de contar con recursos para la contratación de un consultor individual por producto para la depuración, clasificación y actualización de la base de datos de proveedores del BCB.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe SPCG N° 204/2009 de 11 de noviembre de 2009, ha realizado el análisis del traspaso presupuestario intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Administración y la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO N° 360/2009, no existe impedimento legal para que el Directorio de la Institución considere la aprobación del traspaso intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Administración y Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, por cuanto no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, en el marco de lo señalado en el Informe SPCG N° 204/2009 y al amparo de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por un importe de Bs4.500.- (Cuatro mil quinientos 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2009, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución.

//3. R.D. N° 136/2009

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 17 de noviembre de 2009

Hugo Dorado Aranibar

Gustavo Blacutt Alcalá

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez

//4. R.D. N° 136/2009

ANEXO

**TRASPASO SOLICITADO POR LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Y SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN**
(Expresado en Bolivianos)

Objetivo	Operación	Meta	Partida	Denominación	Importe
			De:		
3040			Subgerencia de Planificación y Control de Gestión		
F-17	F-18	F-19	252.100	Consultorías por Producto	-4.500.-
				Total	-4.500.-
			A:		
2130			Gerencia de Administración		
D-493	D-579	D-1266	252.100	Consultorías por Producto	4.500.-
				Total	4.500.-